DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL PERIODO 2023

CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO SHIN KI DO
NIT 900507643-8

He auditado El Balance General, Estados de Resultados y las notas explicativas a diciembre 31 de 2023 en los cuales se informan los hechos relevantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del club y reflejan su gestión, por tanto son certificados por Juan Manuel Patiño Gutiérrez, en calidad de Representante Legal.

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los mencionados estados financieros y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en el trabajo realizado.

La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la fundación, basado en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Mi labor se orientó hacia un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los estatutos y las decisiones de los órganos de dirección y administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del sistema empresarial; la responsabilidad y diligencia de los administradores; la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos y la concordancia del informe de gestión preparado por los administradores con los informes contables.

He obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones; adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la administración la colaboración requerida para mi gestión.

En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 209 del código de comercio, informo: La actuación de los administradores durante el transcurso del año 2023 estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias y las emanadas de la Asamblea General de Afiliados, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.

Se han observado adecuadas medidas de control interno, encaminadas a la preservación de sus bienes.

Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos de la entidad y a las decisiones de la Asamblea General.

Los estados financieros reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Club Deportivo.

El CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO SHIN KI DO cumplió a cabalidad con todas sus obligaciones frente al pago oportuno de gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales.

La contabilidad y la preparación de los estados financieros, han sido elaborados como establece el Decreto 2649 de 1993, Arts. 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

Teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, los estados financieros presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO SHIN KI DO, a diciembre 31 de 2023 y los resultados de sus operaciones para el año 2023 de conformidad con los principios de contabilidad aceptados en Colombia.

Se expide la presente en Medellín, a los ocho (9) días del mes de Marzo de 2024.

Daniela Reyes Reyes

DANIELA REYES REYES
Revisor Fiscal
C.C. 1.037.604.003
T.P. 206765-T